

doctor Roberto Mac-Leán y Estenós, maestro Universitario durante más de treinta años y actual Embajador del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) con sede en París.

El que acaba de aparecer, con el título del epígrafe, es el trigésimo octavo libro que sale de su pluma.

El indigenismo y el mexicanismo son las dos altas calidades que sobresalen en la obra del maestro Mac-Leán y Estenós que tan vinculado se encuentra a nuestra Patria donde ha vivido no pocos años, donde ha escrito y publicado lo más recio de su obra sociológica —sus ocho últimos libros en los últimos diez años—, donde ha dictado brillantemente en la Escuela de Ciencias Políticas y Sociales (UNAM), donde cuenta varias promociones de alumnos y donde tiene numerosos amigos y muy arraigadas simpatías. Peruano de nacimiento y mexicano de corazón se considera Roberto Mac-Leán y Estenós. Nosotros los mexicanos lo consideramos también nuestro. No en vano el prestigioso sociólogo francés Emile Sicard, en un reciente estudio publicado en Francia con el título “Panorama de la Sociología Mexicana” incorpora, en justicia, la obra del maestro Mac-Leán y Estenós. Y lo mismo hace otro sociólogo francés, no menos prestigioso, A. Cuvillier, en uno de sus libros que sirve de texto en las Universidades de Francia.

Mac-Leán y Estenós es uno de los indigenistas que han calado más hondo en la entraña aborígen. Elocuentes testimonios de ello son sus obras “La brujería en el Perú” (Lima, 1939); (Buenos Aires, 1953), “Autoctonismo de las Culturas Andinas” (Lima, 1940); “Signos y evolución del Mito en el Perú” (Lima, 1941), “Sociología Peruana” (Lima, 1942), “Sociología de la Educación en el Antiguo Perú” (México, 1955);

“Planteamientos y soluciones del problema aborígen” (México, 1958); “Sociología del Perú” (México, 1959).

Un ascendrado mexicanismo inspira y alienta también la obra sociológica del maestro Mac-Leán. En sus libros “Presencia del indio” (México, 1958), “La Revolución de 1910 y el problema agrario mexicano” (México, 1959), “Status Socio-cultural de los indios en México” (México, 1960) y en su último libro, fresco todavía de tinta de imprenta, que acaba de editarse, “Indios de América”, Roberto Mac-Leán y Estenós hace una justísima valoración de los indios de nuestro México, de su situación, sus problemas, sus esperanzas, su vida, su potencialidad creadora, sus maravillosas expresiones artísticas y todo lo que nuestro país ha hecho en el camino de la acertada solución del problema aborígen.

En el libro “Indios de América” —que no debe faltar en ninguna biblioteca de consulta— el análisis exhaustivo del problema aborígen, en sus planteamientos, trayectorias y posibles soluciones en todos y cada uno de los países del Nuevo Mundo, tiene siempre presente, como una lección y como un ejemplo, la voz y la acción de nuestro México.

“Indios de América”, es, por su contenido magistral, uno de los libros llamados a perdurar.

J. Castro Padilla.

Orizaba, Ver.

FRANCESCO MILANI. “*Con-sorzi Reali in Agricoltura*”. Parte Generale. Milán, Dott. A. Giuffrè, Edit. 1959, 196 págs.

Según es fama, los tratadistas italianos destacan en el mundo jurídico por la claridad de su exposición y la agudeza de su análisis. Tales características del genio jurídico itálico, concurren amplia-

mente en Francesco Milani, profesor de la Universidad de Modena, autor de la obra que se comenta.

Los cinco capítulos de la obra, destacan la importancia económica fundamental que tiene la persona moral denominada consorcio real. Ello obliga a una regulación estricta para su más fácil y eficaz desarrollo en el medio rural. De ahí la necesidad imperiosa de las definiciones de su naturaleza jurídica, de sus funciones, de su patrimonio, de su organización y de las esferas de los poderes, obligaciones y responsabilidades del propio consorcio y de sus miembros.

"La característica del consorcio real en la agricultura consiste en la ejecución y conservación de obras comunes que aportan una utilidad a las fincas rústicas y, sólo por medio de ellas, a las personas de los propietarios. El interés superior del consorcio se halla presente, tanto en los consorcios de primer grado, como en los de segundo, y se puede definir como un interés de la categoría económica y consorcial".

Finalmente nos habla el autor de la clasificación de dichas entidades jurídicas. "Los consorcios pueden clasificarse según un criterio empírico, y también según las funciones que desarrollan. Por lo que se refiere al modo como han sido constituidos, los consorcios se dividen en voluntarios y coactivos, y estos últimos, a su vez, en consorcios creados por iniciativa particular o de oficio. En cuanto a los consorcios de segundo grado, se habla impropiaemente de una constitución del instituto por iniciativa particular, en el sentido de que esta expresión se utiliza para los consorcios de primer grado, cuando, en realidad, se trata de todos los consorcios."

Debemos subrayar, por otra parte, el alto valor didáctico de la obra, cuya exposición general de cada capítulo está completada con un resumen, el cual, a mayor abundamiento, tiene versión francesa, española y alemana.

Es patente que el autor sabe de la importancia de comunicar los propios conceptos jurídicos en un ámbito cada vez más amplio. De este modo, se contribuye a crear una conciencia más universal de los valores de la justicia.

Estamos ciertos que en nuestro país, cuyos problemas agrarios son de tan ingente importancia, la obra de Francesco Milani suscitará el interés de los múltiples estudiosos del derecho agrario y de las materias afines, de que tan rico es.

Comisión para la Reforma Agraria y la vivienda: *La Reforma Agraria en el Perú*. Exposición de motivos y proyecto de Ley. s. i. Lima, 1960, 231 páginas.

En el Perú, la pobreza de la población rural y el atraso de la agricultura peruana obedecen a tres causas principales: 1) la escasez de tierras de cultivo; 2) los bajos rendimientos que se obtienen de ellas y, 3) la defectuosa distribución de la propiedad y las formas insatisfactorias de tenencia de la tierra. Estas tres variables, se combinan en grados diversos a lo largo del país y tienen, considerando al Perú en su conjunto, la misma o semejante importancia.

Frente a esta situación, la comisión para la Reforma Agraria y la vivienda, ha entregado al doctor Manuel Prado, Presidente Constitucional del Perú, un proyecto de Ley de Reforma Agraria en septiembre de 1960 y que, se considera el punto de partida para reestructurar las formas tradicionales y caducas de la tenencia de la tierra con el ánimo de uncir estas formas a programas técnicos y de avance social en el marco del desarrollo de la República peruana.

Tres son los grandes objetivos de la Reforma Agraria en este proyecto de